



Hoy, en el Consejo de Ministros

## **El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación habilita un paquete de ayudas por 20,8 millones de euros para agricultores, ganaderos y pescadores de La Palma afectados por el volcán**

- Las medidas incluyen 14 millones de ayudas directas para compensar perjuicios en explotaciones agrícolas y ganaderas y 500.000 euros a la flota pesquera por dos meses de parada
- Se prevén actuaciones de reparación de infraestructuras dañadas por 4,3 millones de euros
- Se habilitará con 2 millones de euros una línea de financiación de avales y se contemplan reducciones fiscales

5 de octubre de 2021. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) va a habilitar distintas medidas, valoradas en 20,8 millones de euros, para paliar los daños ocasionados por la colada y las cenizas del volcán de La Palma en las explotaciones agrícolas y ganaderas y en la actividad pesquera en la isla. Estas medidas están contenidas dentro del Real Decreto-Ley aprobado hoy por el Consejo de Ministros para hacer frente a la excepcional situación generada por la erupción del volcán Cumbre Vieja.

Junto a las ayudas directas, se habilita la posibilidad de establecer beneficios fiscales vía reducciones de los índices de rendimiento neto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como se favorecerá el acceso a la financiación mediante la subvención del coste de los avales a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), para que los afectados puedan lograr préstamos que aseguren la viabilidad y normal funcionamiento del sector.





El presupuesto de estas ayudas tiene un carácter estimativo, toda vez que las valoraciones de los daños ya producidos no son definitivas, y además el volcán continúa activo y se mantiene la emisión de lava, por lo que es presumible que se produzcan nuevas afecciones.

La partida principal de este conjunto de medidas, 14 millones de euros, será para ayudas directas que compensen los perjuicios producidos por la erupción volcánica en explotaciones agrícolas y ganaderas, algunas de las cuales podrían tardar bastante tiempo en volver a recuperar su capacidad productiva.

Para la reparación de infraestructuras comunes, como caminos o conducciones de regadíos, se destinarán 4,3 millones de euros. Los contratos para estas obras de reparación podrán declararse de emergencia a fin de acelerar su tramitación.

Para el sector pesquero, se habilitarán ayudas directas que suman 500.000 euros para compensar la parada de la flota durante dos meses. Las ayudas directas para explotaciones agrícolas, ganaderas y a la flota pesquera serán gestionadas por el Gobierno autonómico de Canarias, al que el MAPA realizará las transferencias correspondientes.

El paquete de medidas paliativas de los efectos del volcán en el sector primario se completa con un capítulo de 2 millones de euros de ayudas en la financiación de avales para los sectores agrícola, ganadero y pesquero, a las que podrán acceder titulares de explotaciones y pymes, que serán articuladas a través de la SAECA mediante una próxima convocatoria pública.

Para la habilitación de estas medidas, el Gobierno ha tenido en cuenta la excepcionalidad y urgencia de la situación, y el impacto a largo plazo de los daños en aquellas superficies agrarias que ha quedado afectadas por la erupción del volcán y que tardarán de manera incierta en volver destinarse a este uso, así como la pérdida de producción indirecta, al quedar muchas de las explotaciones aisladas.

En el ámbito agrícola, se ha constatado ya la destrucción de numerosas parcelas de cultivo de viña, aguacate, olivos, hortalizas, cítricos, frutales y plataneros. A ello se añaden las superficies agrarias no utilizadas y los pastos, a falta de





determinar el número exacto de hectáreas afectadas. La destrucción de esta superficie de cultivo se suma a la incomunicación de varias parcelas, con los consiguientes perjuicios a tales actividades.

En el sector ganadero, la necesaria evacuación de los animales de las explotaciones en peligro sobre las que pesaba la caída de materiales procedentes del volcán, ha interrumpido la normal actividad de estas explotaciones que, de forma inmediata, sufrirán una disminución radical de sus ingresos ante la imposibilidad de retomar su actividad en los emplazamientos en los que han sido realojados, pues no disponen de las infraestructuras necesarias para el ordeño y la elaboración de queso sobre las que se sustentaba su renta principal.

Además, existen explotaciones que, sin haber sido directamente dañadas por la lava del volcán, se han visto incomunicadas por las medidas de control decretadas por las autoridades y han sufrido daños por la destrucción de canales y redes de riego, lo que ha dificultado gravemente su actividad diaria y el mantenimiento de los cultivos. Igualmente, muchos cultivos e invernaderos se han cubierto de cenizas y piroclastos, lo que sin duda revertirá en una afección severa en la recogida de la producción. Por ello, dichas explotaciones sufrirán una drástica disminución de sus ingresos de forma inmediata, pues deben esperar al restablecimiento de las comunicaciones y redes de carretera, y reparar, cuando la actividad volcánica desaparezca, todas las infraestructuras afectadas así como reimplantar los cultivos que han sido dañados.

En el caso del sector pesquero, la erupción del volcán y la llegada al mar de la colada, ha causado una disminución de los recursos pesqueros en la zona afectada, la degradación del fondo marino por los significativos cambios en los parámetros físico-químicos del agua. La flota pesquera, principalmente artesanal, que opera en el litoral occidental de la isla se encuentra paralizada, a lo que se une el desalojo de los pescadores y de sus familias de su vivienda, que en muchos casos han sido destruidas por la lava.

Una parte importante de la población costera ha visto por tanto interrumpido sus ingresos, con el agravante de la incertidumbre sobre cuándo podrá reanudarse la actividad pesquera, y el tiempo por tanto que permanecerá sin posibilidad de obtener ingresos. La actividad no podrá reanudarse hasta que no se reestablezca





el medio marino y se reparen las embarcaciones y aparejos de pesca, así como las lonjas e instalaciones pesqueras y acuícolas.

Además, la Secretaría General de Pesca realiza un seguimiento de la evolución de la situación en la Reserva Marina de La Palma, figura de especial protección para una explotación sostenible de los recursos, que cuenta con una superficie de 3.455 hectáreas y una profundidad que llega a alcanzar 1.000 metros.

